



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00830419-UNC-ME#FCA

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 y Art. N° 80 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes Regulares y Auxiliares para la designación de docentes mediante el sistema de llamado a concursos según los estatutos vigentes; y

CONSIDERANDO

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por la Ing. Agr. (Esp.) Adriana Ana del Carmen ROLLÁN, designada por la Res. HCD N° 490/2023 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y Ord. N° 01/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llámese a concurso para proveer de un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Recursos Naturales para cumplir funciones en la Cátedra de Edafología ocupado interinamente por la Ing. Agr. (Esp.) Adriana Ana del Carmen ROLLÁN.

ARTÍCULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Dr. Ing. Agr. (Mgter.) Antonio Marcelo AOKI - (FCA-UNC)
- Dra. Biol. Silvia Patricia GIL - (FCA-UNC)
- Dr. Ing. Agr. Alejandro Oscar COSTANTINI - (INTA-Castelar)

Miembros Suplentes

- Dr. Biol. Nelson Rubén GROSSO - (FCA-UNC)
- Ing. Agr. (Mgter.) Cecilia Valeria PEN - (FCA-UNC)
- Dra. Ing. Agr. Romina ROMANIUK - (INTA-Castelar)

ARTÍCULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente.

Egresados:

- Titular: Ing. Agr. Pablo Cristian Gilbe HERNANDEZ
- Suplente: Ing. Agr. Cristian Max HANEL

Estudiantes:

- Titular: Sr. Benjamin de la Cruz VILATTA
- Suplente: Sr. Francisco MENTUCCI

ARTÍCULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El/la profesional que se desempeñe en el cargo, deberá poseer título de grado de Ingeniero/a Agrónomo/a y antecedentes que acrediten su formación docente, con especial orientación en el espacio curricular cuyo cargo concursa. Deberá acreditar excelencia en su actitud docente, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Zootecnista, Licenciatura y Tecnicatura Universitaria en Diseño del Paisaje y Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Debe ser capaz de trabajar en equipo y de actualizar su formación. Además, debe tener experiencia en la participación en proyectos de investigación y/o extensión en el área de las ciencias agropecuarias. A su vez, deberá contar con sólidas habilidades en el manejo del recurso informático que permitan fortalecer y potenciar las actividades de docencia, investigación y extensión. Las mismas deberán estar enfocadas en el manejo de aulas virtuales, sistemas de información geográfica, gestión de información agropecuaria y elaboración de presentaciones.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias de la UNC.

ARTÍCULO 5º: Las características funcionales serán:

A-DOCENCIA

- Coordinar la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de las asignaturas con el equipo docente.
- Promover la participación de los docentes de la cátedra en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores de la cátedra y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Participar en la organización y dictado en los espacios curriculares, seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc. relacionados con la cátedra y/o área a la que pertenece.
- Planificar y dirigir la formación de recursos humanos de la cátedra, como así también dirigir y/o asesorar trabajos finales de grado y de posgrado (tesis, etc.).
- Participar activamente en las Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica y en Prácticas Profesionales de las carreras de la FCA-UNC.

B-INVESTIGACIÓN

- Dirigir, codirigir o integrar proyectos y participar en tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la cátedra, avalados y/o subsidiados por diferentes organismos.
- Dirigir, codirigir o formar parte de la Comisión Asesora de Tesis de posgrado relacionadas con aspectos edafológicos de interés agropecuario.

C-EXTENSIÓN

- Promover y participar en actividades de extensión, servicios, asesoramiento y transferencia de conocimiento sobre aspectos edafológicos en el marco de las actividades que se realiza la Cátedra de Edafología, el Laboratorio de Suelos y Agua y el Centro de Transferencia Suelo 3.0
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Facultad de Ciencias Agropecuarias, la Universidad Nacional de Córdoba y otras instituciones públicas y privadas.

ARTÍCULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. El perfil de suelo. Horizontes; caracteres diferenciales.
2. Propiedades físicas. Textura del suelo. Densidad.
3. El complejo de intercambio. Capacidad de Intercambio.
4. Materia orgánica del suelo. Descomposición y humificación.
5. El Nitrógeno del suelo. Relación C/N.
6. El agua del suelo. Energética y Almacenaje. Horario
7. Suelos salinos y sódicos. Efecto de los cationes sobre las propiedades de los suelos.
8. Aguas de riego. Calidad: criterios para su evaluación. Calificación USDA y FAO.
9. Fertilidad Química del Suelo: Conceptos y Leyes.
10. Clasificación Taxonómica de Suelos. Fundamentos; Horizontes Diagnóstico.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTÍCULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los

artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTÍCULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva a la Subsecretaría de Concursos y Consolidación Académica para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.